



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



104
Sello Municipal

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 543 - 2017-A/MDP

Pangoa, 24 de octubre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El Expediente Administrativo N° 53229, de fecha 03 de octubre del 2017, presentado por la Sr. Esteban Fabian, ESTRADA HUAMÁN, solicita Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Turismo del Centro Poblado La Libertad de Alto Kiatari de periodo 2017, Informe Legal N.º 072-2017-RRR-ALEX-MDP, de fecha 19 de octubre del 2017, emitido por la Asesoría Jurídica Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Artículo 117º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, indica que los Comités de Gestión integran los vecinos y tienen derecho de coparticipar a través de sus representantes en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico; asimismo mediante artículo 113º de la referida Ley, indica que "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y su Provincia mediante uno o más de los mecanismos; participa a través de Juntas Vecinales, Comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, u otras similares de naturaleza vecinal y Comités de Gestión;

Que, es política de la actual gestión reconocer a las Instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local, para lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local; y estando los documentos que indica en visto, solicitud expediente administrativo N.º 53229, de fecha 03 de octubre del 2017 y el Acta de determinación de miembros de Comité de Gestión, de fecha 16 de Julio del 2017, es procedente reconocer al Comité de Gestión para promover el turismo en el Centro Poblado La Libertad de Alto Kiatari del Distrito de Pangoa;

Que, mediante Informe Legal N.º 072-2017-RRR-ALEX-MDP, de fecha 19 de octubre del 2017, emitido por la Asesoría Jurídica Abg. Roosevelt Ramos Reymundo, Opina que mediante Resolución de Alcaldía se RECONOZCA al Comité de Gestión para promover el turismo del Centro Poblado La Libertad de Alto Kiatari, del Distrito de Pangoa, para el periodo 2017;

Que, mediante proveído s/n de fecha 19 de octubre del 2017 de la Gerencia Municipal Arq. Héctor Palomina García, dispone la emisión del acto resolutorio;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Inciso 6 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN PARA PROMOVER EL TURISMO EN EL CENTRO POBLADO LA LIBERTAD DE ALTO KIATARI, jurisdicción del Distrito de Pangoa - Satipo -Junín; Conformado de la siguiente manera:

- | | | |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------|
| ➤ PRESIDENTE | : ESTRADA DE LA CRUZ, Félix Julio | DNI N° 21005528 |
| ➤ SECRETARIO | : LLAMUCO MERCADO, Telesforo | DNI N° 19895990 |
| ➤ TESORERO | : UNCHUPAICO CONTRERAS, María Luz | DNI N° 42827577 |
| ➤ VOCAL I | : ESTRADA HUAMÁN, Esteban Fabian | DNI N° 20986683 |

ARTICULO SEGUNDO. - HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial y Turismo, e instancias correspondientes, para los fines de brindar las facilidades que el caso requiera y su coordinación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE